



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21932968573BA5

26 de marzo de 2019 Hora 09:42:00

0219329685

Página: 1 de 3

* * * * *

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : QUIMBAYA TOURS SAS
N.I.T. : 900349497-0 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01978971 del 31 de marzo de 2010

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 12 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 502,161,867
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 11 A NO. 94 A - 31 OF 403

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: COLOMBIA@QUIMBAYA-TOURS.COM

Dirección Comercial: CRA 11 A NO. 94 A - 31 OF 403

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: COLOMBIA@QUIMBAYA-TOURS.COM

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 871 de Notaría 12 De Bogotá D.C. del 29 de marzo de 2010, inscrita el 31 de marzo de 2010 bajo el número 01372739 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada QUIMBAYA TOURS SAS.

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal promoción y venta de paquetes turísticos. La inversión en sociedades y en títulos valores y en general cualquier clase de industria y el comercio en todas sus modalidades por la cual podrá celebrar todos los actos y contratos relacionados con estos ramos que se consideran necesarios para su normal desarrollo, la inversión en bienes muebles como vehículos, su arrendamiento y administración de los mismos. Además la sociedad podrá girar, aceptar, negociar y endosar títulos valores, celebrar el contrato de cambio en todas sus modalidades, celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria y el contrato de cuenta de ahorros. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directamente o indirectamente con éste, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el socio gestor considere conveniente para el logro de su objeto social. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar contratos de cuenta corriente con bancos; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21932968573BA5

26 de marzo de 2019 Hora 09:42:00

0219329685

Página: 2 de 3

* * * * *

actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
7912 (Actividades De Operadores Turísticos)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$5,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$5,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$5,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 12 de Asamblea de Accionistas del 19 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el número 02438083 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre
GERENTE

Identificación

DIAZ VARON CLAUDIA LEONOR C.C. 000000035461855
Que por Acta no. 11 de Asamblea de Accionistas del 25 de febrero de
2019, inscrita el 27 de febrero de 2019 bajo el número 02429101 del
libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
CASTILLO PINZON HERMINIA	C.C. 000000039700556

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista único). 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar. Esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) constituir los apoderado judiciales y extrajudiciales, que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. 5) presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 6) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio. 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. 8) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter. 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21932968573BA5

26 de marzo de 2019 Hora 09:42:00

0219329685

Página: 3 de 3

* * * * *

Que por Acta no. 07 de Asamblea de Accionistas del 20 de abril de 2017, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 02219792 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL MUÑOZ BECERRA HERNANDO	C.C. 000000079736285

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: QUIMBAYA TOURS
 Matrícula No: 02112232 del 23 de junio de 2011
 Renovación de la Matrícula: 12 de marzo de 2019
 Último Año Renovado: 2019
 Dirección: CR 11 A NO 94 A - 31 OF 403
 Teléfono: 6362618
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Email: COLOMBIA@QUIMBAYA_TOURS.COM

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * *	El presente certificado no constituye permiso de	* * *
* * *	funcionamiento en ningún caso	* * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre planeación distrital son informativos
Fecha de envío de información a planeación distrital : 21 de marzo de 2019

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

